

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Canals

2024/10645 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al concurso de disfraces de la Feria de septiembre. Identificador BDNS: 77649.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/776491>)

Concurso Baile de Disfraces Feria Septiembre 2024

Bases

1.- Podrá participar todo aquel que lo desee y es imprescindible inscribirse y hacer el desfile detrás del grupo de dulzaineros de Canals y la banda de música.

2.- Los interesados tendrán que inscribirse en la plaza del Mercado de 22 a 23 horas, ya disfrazados. El número de inscripción se tendrá que llevar muy visible. La inscripción es gratuita.

3.- El recorrido del desfile se inicia en la plaza del Mercado a las 23 h, continuando por Sant Gaietà, Sant Roc, Pont del Riu, Blasco Ibáñez, Lluís Vives, Constitución, Diputación, Simó Duato y avenida Vicent Ferri, hasta Pont del Riu.

Se prohíbe el desfile con cualquier vehículo de tracción mecánica.

4.- El concurso se realizará el 14 de septiembre de 2024 a partir de las 23 horas desde la plaza del Mercado.

5.- La temática se libre. Se valorará el trabajo y confección de los disfraces, los materiales utilizados y, especialmente, si son reciclados; el montaje escénico; y la vistosidad y originalidad de estas.

6.- El Jurado estará formado por varias personas designadas por el regidor de Feria y Fiestas, que actuará como presidente del Jurado y como secretario actuará el Funcionario de Feria y Fiestas.

10. La decisión del jurado se hará pública durante la actuación de la orquesta del Baile de Disfraces.

11.- La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, cancelar el concurso por causas meteorológicas u otros y/o declarar desierto algún premio, si así lo considerara oportuno por las circunstancias sin previo aviso.



12.- La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

13.- Premios. La relación de premios es la siguiente:

Categoría Adultos (Grupos)

1.º	295 €
2.º	250 €
3.º	200 €
4.º	150 €
5.º	100 €
6.º a 9.º	75 €
10.º a 15.º	50 €

Categoría Infantiles (Grupos)

1.º	100 €
2.º	80 €
3.º	60 €
4.º a 8.º	50 €

Categoría Adultos (Individual/Pareja)

1.º	80 €
2.º	60 €
3.º	50 €
4.º	40 €
5.º	40 €

Categoría Infantiles (Individual/Pareja)

1.º	80 €
2.º	60 €
3.º	50 €
4.º	40 €
5.º	40 €

Categoría Familiar (Unidad Familiar Mínimo 2 Personas)

1.º	80 €
2.º	60 €
3.º	50 €

La cuantía total de premios asciende a 2.815 €

14.- Corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Canals mediante resolución el pago de los premios, según la propuesta del Jurado. Los premios serán abonados a los ganadores por el Ayuntamiento de Canals. En caso de grupos, tendrán que designar un representante, a través del modelo del anexo I. La cuantía de los premios es en bruto y será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre.

15.- El extracto de la presente convocatoria será publicada al Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia, por conducto de la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el texto completo de la misma podrá consultarse en la citada BDNS y en la página web del Ayuntamiento de Canals.

Canals, a 18 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

